MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 454 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2010 SUSCRITO CON LA EMPRESA "LAS CUMBRES S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÙBLICA INTERNACIONAL N° 03/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – CONVENIO FOCEM/SENASA.

Asunción, 02 de Junio de 2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES" para la ampliación del monto contractual por Variaciones Constructivas por Mayores y Menores Cantidades para dar cierre al contrato, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Nº 278 de fecha 16 de abril de 2015, el Coordinador General del Proyecto SENASA/FOCEM ha solicitado la realización de los trámites administrativos correspondientes para la obtención de Resolución ministerial para la aprobación de la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES S.A." y de esta forma proceder al cierre del mismo;

Que, por Nota de fecha 09 de julio de 2014, la empresa "LAS CUMBRES S.A." manifiesta su conformidad para la Adenda Nº 3 y el monto establecido en ella;

Que, por Mail UTNF Nº 110/2015 de fecha 15 de abril de 2015, la UTF/SM otorga la NO OBJECIÓN a la Adenda Nº 3 del Contrato Nº 08/2010;

Que, por Memorando Nº 221/2015 de fecha 08 de mayo de 2015, la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental da su parecer favorable para la suscripción de la adenda Nº 03 al Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES S.A.";

Que, la Auditoría Interna del SENASA da su parecer favorable para la continuidad a los trámites de obtención de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES S.A." – Proyecto Senasa/Focem luego de la verificación de los montos de las Variaciones Constructivas por Mayores y Menores Cantidades indicando que los mismos fueron verificados y aprobados por el Departamento de Construcciones del Senasa y que cuentan con la No Objeción de DOSAPAS y de la Unidad Ejecutora de Proyectos;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 2178/2015 por la suma de Gs. 126.746.154, para cubrir la Adenda Nº 3 para la ampliación de montos de las Variaciones Constructivas por Mayores y Menores Cantidades del Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES S.A.";

Que, el Artículo 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" dice: En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista.....los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos....."

Que, el Artículo 55 de la Ley 2051/03 – DERECHOS DE LAS CONTRATANTES – dice: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUO/S3 - MSP y BS

Resolución D.G.O.C N° 454 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2010 SUSCRITO CON LA EMPRESA "LAS CUMBRES S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÙBLICA INTERNACIONAL N° 03/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – CONVENIO FOCEM/SENASA.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: AUTORIZAR la Adenda Nº 3 de *ampliación de montos por Variaciones Constructivas por Mayores y Menores Cantidades del Contrato Nº 08/2010* suscrito con la empresa "LAS CUMBRES S.A." en el marco de la Licitación Pública Internacional 03/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – CONVENIO FOCEM/SENASA. El resumen se expone a continuación:

Nro	Localidad	Monto Contractual Gs.	Monto de las Variaciones Constructivas para la Adenda Nº 3 – Gs.	Monto Final con las Variaciones Constructivas (Adenda Nº 2 y 3) Gs.	Porcentaje acumulado del Monto del Contrato
1	Santa María Km 43 2da. Línea	320.403.737	-7.468.362	353.314.431	110,27%
2	Bonanza 2da. Línea	291.683.380	28.714.386	367.268.057	125,91%
3	Bonanza San Antonio	325.118.027	30.874.445	353.003.990	108,58%
4	Virgen de Fátima y San Pedro	353.683.532	-84.996.261	399.532.832	112,96%
5	Paloma Km 7	293.980.899	156.988.959	462.150.789	157,20%
6	Edelira Km 41	333.361.927	2.632.987	366.554.065	109,96%
	TOTAL	1.918.231.502	**126.746.154**	**2.301.824.164**	120,00%

El monto de la Adenda Nº 3 DE AMPLIACION de montos por Variaciones Constructivas por Mayores y Menores Cantidades del Contrato Nº 08/2010 "LAS CUMBRES S.A." es de Guaraníes CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, quedando el Contrato con un monto total final de Guaraníes DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO, IVA incluido.-

Artículo 2º.

Establecer la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 3.

Resolución D.G.O.C N° 454 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2010 SUSCRITO CON LA EMPRESA "LAS CUMBRES S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÙBLICA INTERNACIONAL N° 03/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – CONVENIO FOCEM/SENASA.

Artículo 3º.

Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES